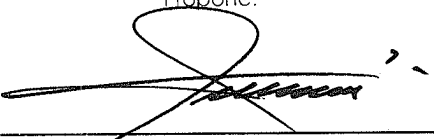


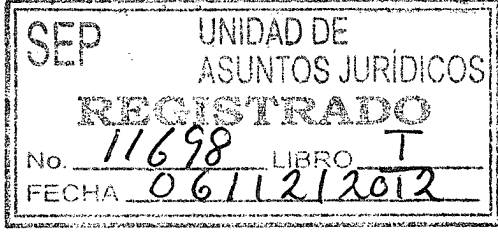



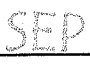
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

	Nombre del documento: CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS	Página: 1 de 1
--	--	------------------------------

Clave: 310	Dirección General de Desarrollo de la gestión e Innovación Educativa
Nombre del documento: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	

<p>Propone:</p>  <hr/> <p>MTRO. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL</p>	<p>Aprueba:</p>  <hr/> <p>LIC. GUILLERMO BERNAL MIRANDA OFICIAL MAYOR</p>
---	---

<p>Registro de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización</p> <p>Clave de Registro: MP-310-DG-01-2012</p> <p>No. Oficio de Expedición: 1055/12</p> <p>Fecha: 27-noviembre-2012</p> <p style="text-align: right;">  S. E. P. OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION </p>	<p>Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  <p>SEP UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REGISTRADO No. 11698 LIBRO T FECHA 06/12/2012</p> </div> <p>ESTE REGISTRO PROCEDERÁ, PREVIA APROBACIÓN DEL C. OFICIAL MAYOR Y EL REGISTRO DE LA DGICO</p>
---	--

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>C. EDUARDO PINEDA VELÁZQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p> <p style="text-align: center;">  DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA </p>	<p>Fecha</p> <p style="text-align: center;">NOVIEMBRE 2012</p>
---	---



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio Núm. 1055/12

México, D.F., a 27 de noviembre de 2012.

Licenciado
GUILLERMO BERNAL MIRANDA
Oficial Mayor
Presente

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5º, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa**. Lo anterior para los efectos de registro, control y difusión correspondientes.

Le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Secretario

85 **Dr. José Ángel Córdova Villalobos**

C.c.p. Lic. Francisco Ciscomani Freaner.- Subsecretario de Educación Básica.- Presente.
Lic. Nelly Arocha Dagdug.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Mtro. Juan Martín Martínez Becerra.- Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.- Presente.
Dr. Vicente Fregoso Regla.- Director General de Innovación, Calidad y Organización.- Presente.

13-32

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normatividad y Consulta
Subdirección de Normatividad

Oficio número DNC/2160 /2012

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

DR. SAHID I. MULHIA ROMERO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio número DGICO/1824/2012 (se anexa copia), devuelvo a usted debidamente registrado, el original de la Cédula de Registro para Manuales Administrativos con dos ejemplares del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

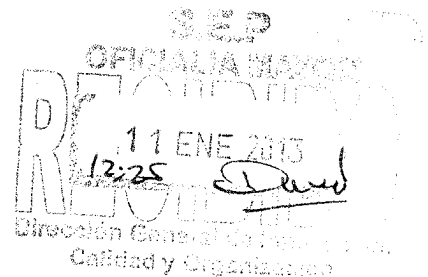
Con apego a la normatividad vigente, el documento en mención se registró con fecha 06 de diciembre de 2012 bajo el número 11698, en el Libro I de los que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de esta Área Jurídica.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
EL SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

C. C. P.- MTRO. CÉSAR BECKER CUÉLLAR, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente.
C. C. P.- LIC. FERNANDA CASTILLO BARRÓN, Directora de normatividad y Consulta.- Presente.
EMA/JEVE, Volante. 20203/12, Coñsecutivo. 2886/12



SEP



Manual de procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

NOVIEMBRE 2012

ÍNDICE

Introducción	3
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS FO-DGICO-001	4
Procedimientos	
1. Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.	
1.1. FO-DGICO-002 Validación	05
1.2. FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	06
1.3. FO-DGICO-004 Diagrama de bloques	09
1.4. FO-DGICO-005 Descripción de actividades	10
1.5. FO-DGICO-006 Anexos y Registros	12
1.6. FO-DGICO-007 Historial de cambios	15
1.7. Anexos	
2. Difusión de Investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT.	
2.1 FO-DGICO-002 Validación	16
2.2 FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	17
2.3 FO-DGICO-004 Diagrama de bloques	19
2.4 FO-DGICO-005 Descripción de actividades	20
2.5 FO-DGICO-006 Anexos y Registros	22
2.6 FO-DGICO-007 Historial de cambios	23
2.7 Anexos	
3. Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la convocatoria SEP/SEB-CONACyT.	
3.1 FO-DGICO-002 Validación	24
3.2 FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	25
3.3 FO-DGICO-004 Diagrama de bloques	27
3.4 FO-DGICO-005 Descripción de actividades	28
3.5 FO-DGICO-006 Anexos y Registros	29
3.6 FO-DGICO-007 Historial de cambios	32
3.7 Anexos	



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia las orientaciones de política educativa que me emiten en las demandas específicas del sector de educación básica, es que se mencionan las siguientes prioridades: La Reforma y articulación de la educación básica con el fin de darle consistencia y coherencia a los tres niveles que la conforman; la ampliación de oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales; la disminución de brechas y el impulso a la equidad; el fortalecimiento de la gobernabilidad y gestión democrática que impulse la consolidación de 32 sistemas educativos estatales y se avance hacia una nueva faceta del federalismo; la optimización del uso de recursos tecnológicos en las escuelas y el desarrollo de materiales digitales para el aprendizaje; y, finalmente, hacer más eficientes los procesos de formación continua de profesores, transformando el enfoque actual hacia un Sistema Nacional de Formación Continua, todo ello bajo el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística que caracteriza nuestro país y en el marco de la sociedad del conocimiento.

Por lo antes expuesto la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), procedió a la elaboración de los procedimientos que corresponden a la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI), con el propósito de documentar la planeación, ejecución, evaluación y utilidad de las actividades que en la referida área se realizan, mismos que se citan a continuación:

- a) El procedimiento "Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT", tiene por objetivo publicar la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT para financiar proyectos de investigación sobre Educación Básica.
- b) EL procedimiento "Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT", tiene por objetivo dictaminar la pertinencia para el subsector de las pre-propuestas de investigación en materia de Educación Básica registradas en la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.
- c) El procedimiento "Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT", tiene por objetivo Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT.

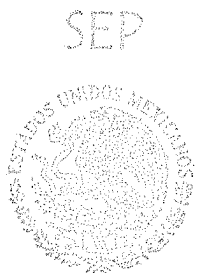
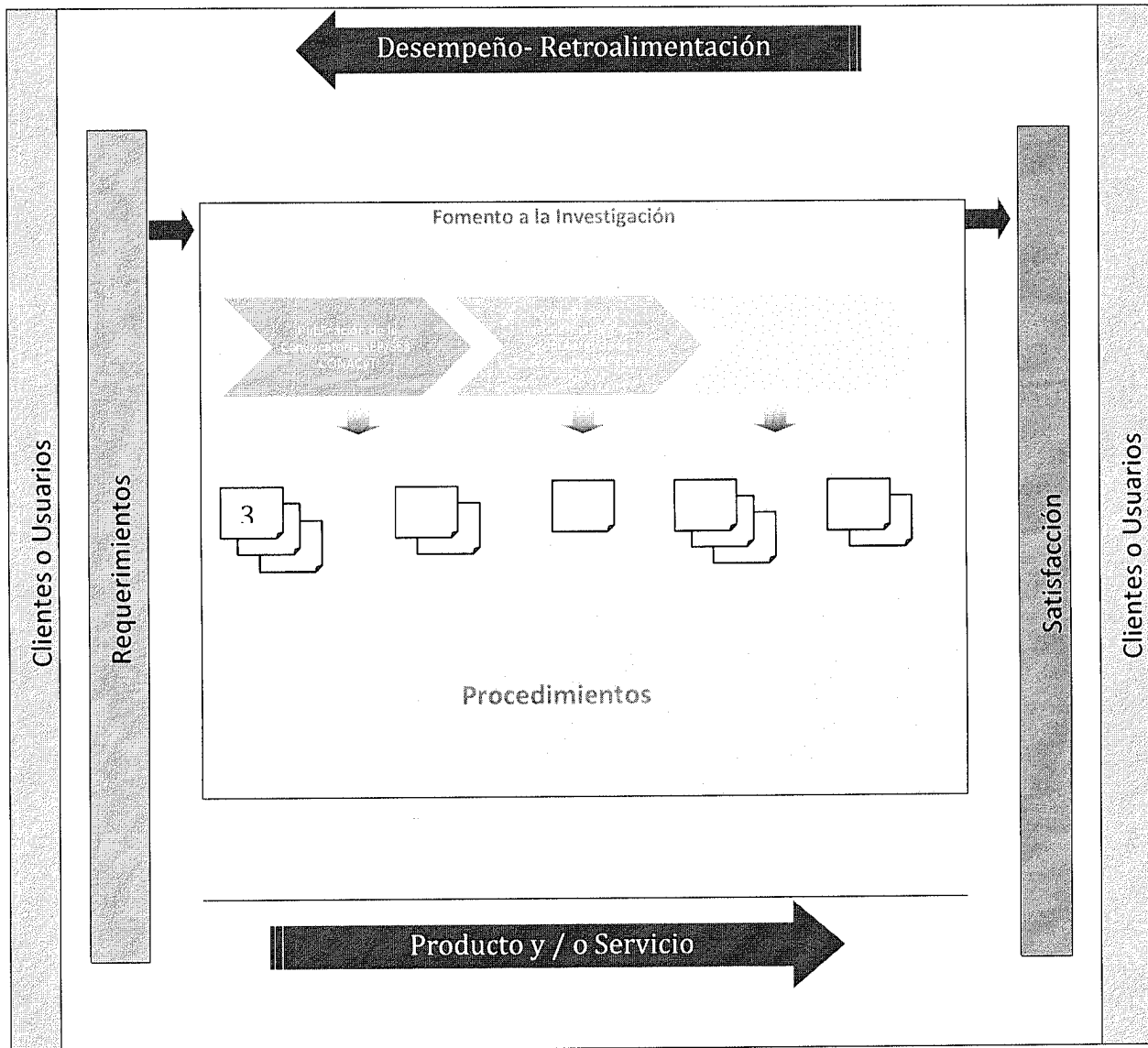
Por ser un instrumento sujeto a disposiciones descritas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este manual deberá mantenerse permanentemente actualizado.

Contribuyeron en su elaboración de cada procedimiento, los enlaces de la Dirección de Fomento a la Investigación, el Departamento de Recursos Humanos coordinados por el Área Administrativa.



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR





S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: **Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT**

Código: **310PR-01**

Elaboró



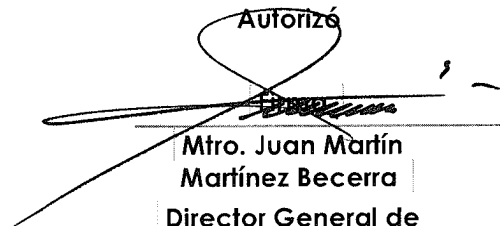
Lic. Ángel Cabellos
Quiroz
Jefe del
Departamento de
Difusión de la
Investigación

Revisó



Lic. Rolando Erick Magaña
Rodríguez
Director de Fomento a la
Investigación

Autorizó



Mtro. Juan Martín
Martínez Becerra
Director General de
la DGDGIE

Fecha de
documentación:

Noviembre 2012

Número de revisión:

0

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: **Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.**

Código: **310PR-01**

Objetivo(s):

- **Publicar la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT para financiar proyectos de investigación sobre Educación Básica**

Glosario:

- Anexo de Ejecución.- Tiene como objeto determinar las aportaciones de la SEP y el CONACyT al Fondo Sectorial de Investigación para la ejecución de Programas y Proyectos de investigación científica y tecnológica en Educación Básica.
- CONACyT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Convenio para el establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación.- Tiene como objeto el realizar investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, y de la infraestructura de investigación y desarrollo que requiere el sector educación.
- Convocatoria.- Es el documento mediante el cual se convoca a la comunidad académica para que ésta elaboren proyectos de investigación e innovación en materia de Educación Básica.
- Demandas Específicas del Sector.- Retoman el principio de la articulación, se elaboran con la recuperación de necesidades de investigación de todas las áreas que integran la SEB, la revisión de informes que presentan resultados educativos nacionales, orientaciones de especialistas y el trabajo colaborativo entre el CONACyT y la SEB, a través de la DGDGIE. Éste documento se integra como anexo de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.
- Disponibilidad presupuestaria.- Es el recurso financiero que está disponible para ejecutar el programa.
- D.F.I.-Dirección de Fomento a la Investigación.
- D.G.D.G.I.E.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
- S.E.P.- Secretaría de Educación Pública
- S.E.B.-Subsecretaría de Educación Básica.
- Términos de Referencia.- Son los lineamientos que se emplean para elaborar las propuestas y propuestas de proyectos de investigación en materia de Educación Básica



OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

Marco Normativo:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F., el 29/12/1976, y reformas posteriores.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el D.O.F., el 21/01/05 y reformas posteriores.
- Convenio para el Establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, suscrito el 4/12/2002.
- Anexo de Ejecución, suscrito el 28/09/2007.
- Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Sectorial de Investigación para la Educación", suscrito el 4/12/2002,
- Convocatoria SEP/SEB-CONACyT 2008, emitida el 13/02/2009

Referencias:

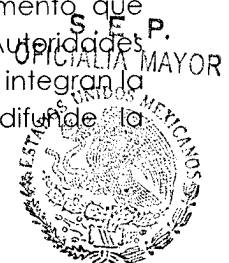
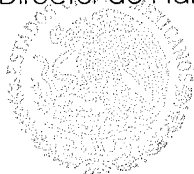
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- Demandas Específicas del Sector anteriores.
- Convocatorias publicadas con anterioridad.
- Términos de Referencia elaborados con anterioridad

Alcance:

- El presente procedimiento permite dar a conocer a la comunidad académica las necesidades de conocimiento del subsector, para que los investigadores a su vez elaboren pre-propuestas y propuestas de investigación en materia de Educación Básica para su posible financiamiento

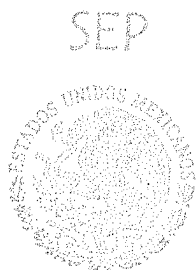
Responsabilidades:

- Subsecretario de Educación Básica.- Suscribe el Anexo de Ejecución
- Director General de la DGDGIE.- Suscribe el Anexo de Ejecución, solicita los requerimientos de investigación educativa a las Direcciones Generales adscritas a la SEB, recopila los requerimientos de cada Dirección General, aprueba el documento que incluye las Demandas Específicas del Sector, difunde la Convocatoria a las Autoridades Educativas Estatales, difunde la Convocatoria a las Direcciones Generales que integran la SEB, difunde la Convocatoria a la comunidad académica del país, difunde la Convocatoria a la comunidad de la SEP.
- Coordinador Administrativo.- Revisa la disponibilidad presupuestaria.
- Director de Planeación.- Revisa la disponibilidad presupuestaria.



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

- Director de Fomento a la Investigación.- Revisa la disponibilidad presupuestaria, recopila los requerimientos de cada Dirección General, analiza los requerimientos de conocimiento, integra el documento de las Demandas Específicas del Sector, integra el contenido de la Convocatoria que se va a publicar, integra el contenido de los Términos de Referencia, actualizan el documento de las Demandas Específicas del Sector, difunde la Convocatoria a las Autoridades Educativas Estatales, difunde la Convocatoria a las Direcciones Generales que integran la SEB, difunde la Convocatoria a la comunidad académica del país, difunde la Convocatoria a la comunidad de la SEP.
- Jefe de Departamento.- Recopila los requerimientos de cada Dirección General, analiza los requerimientos de conocimiento, integra el documento de las Demandas Específicas del Sector, integra el contenido de la Convocatoria que se va a publicar, integra el contenido de los Términos de Referencia, actualizan el documento de las Demandas Específicas del Sector, difunde la Convocatoria a las Autoridades Educativas Estatales, difunde la Convocatoria a las Direcciones Generales que integran la SEB, difunde la Convocatoria a la comunidad académica del país, difunde la Convocatoria a la comunidad de la SEP.
- Personal operativo.- Analiza los requerimientos de conocimiento, integra el documento de las Demandas Específicas del Sector, integra el contenido de la Convocatoria que se va a publicar, integra el contenido de los Términos de Referencia, actualizan el documento de las Demandas Específicas del Sector, difunde la Convocatoria a las Autoridades Educativas Estatales, difunde la Convocatoria a las Direcciones Generales que integran la SEB, difunde la Convocatoria a la comunidad académica del país, difunde la Convocatoria a la comunidad de la SEP.
- CONACyT.- Publica la convocatoria



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR

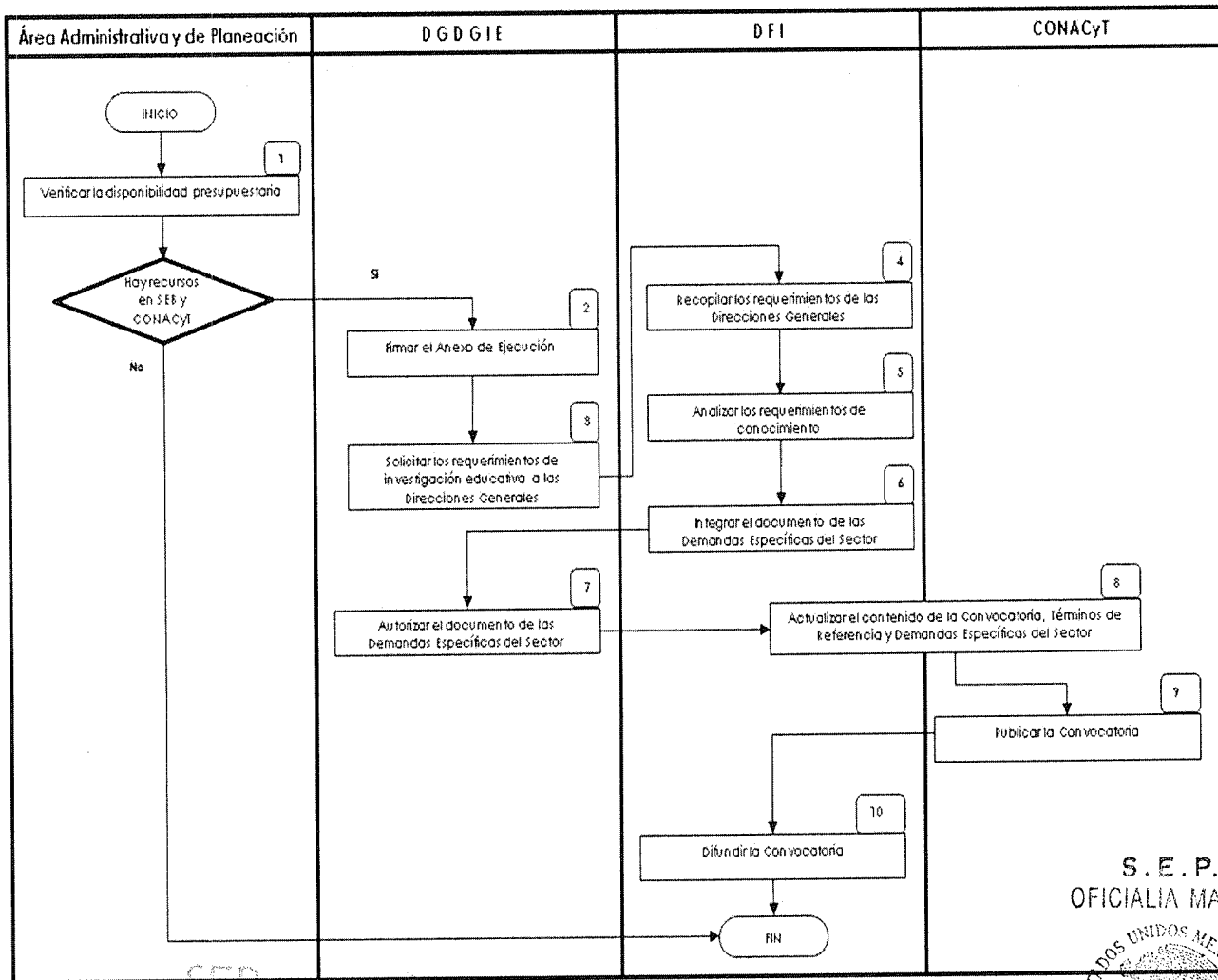


DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA
GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

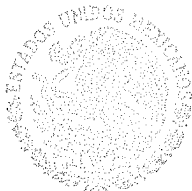
Procedimiento: **Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.**

Código: **310PR-01**



SEP

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

Procedimiento: **Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT**

Código: **310PR-01**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Verifica la disponibilidad presupuestaria	1.1 Revisa la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación	Coordinador Administrativo, Director de Planeación y Director de Fomento a la Investigación de la DGDGIE, CONACyT
2. Firma el Anexo de Ejecución	2.1 Suscribe el Anexo de Ejecución	Subsecretario (SEB), Director General (CONACyT)
3. Solicita los requerimientos a las Direcciones Generales	3.1 Solicita los requerimientos de investigación educativa a las Direcciones Generales adscritas a la SEB	Director General de la DGDGIE
4. Recopila los requerimientos de cada Dirección General	4.1 Recopila los requerimientos de cada Dirección General.	Director General de la DGDGIE, Director de Fomento a la Investigación, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
5. Analiza los requerimientos	5.1 Analiza los requerimientos de conocimiento.	Director de Fomento a la Investigación, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
6. Integrar el documento de las Demandas	6.1 Integrar el documento de las Demandas Específicas del Sector.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
7. Autoriza las Demandas Específicas del	7.1 Aprueba el documento que incluye las Demandas Específicas del Sector	Director General de la DGDGIE

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR

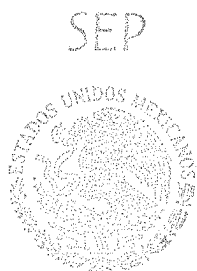


DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

Sector		
8. Actualizan documentos	8.1 Integra el contenido de la Convocatoria que se va a publicar. 8.2 Integra el contenido de los Términos de Referencia. 8.3 actualizan el documento de las Demandas Específicas del Sector	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación, CONACyT.
9. Publica la Convocatoria	9.1 Publica la Convocatoria.	CONACyT
10. Difunde la Convocatoria	10.1 Difunde la Convocatoria a las Autoridades Educativas Estatales. 10.2 Difunde la Convocatoria a las Direcciones Generales que integran la SEB. 10.3 Difunde la Convocatoria a la comunidad académica del país. 10.4 Difunde la Convocatoria a la comunidad de la SEP.	Director General de la DGDGIE, Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

132 días hábiles



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



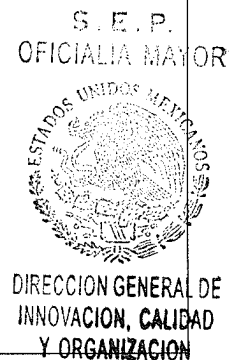
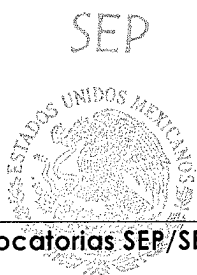
DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-01

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
Presupuesto de Egresos de la Federación	Conocer la disponibilidad presupuestaria para el programa.	NA
Convenio para el establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación	Tiene como objeto el realizar investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, y de la infraestructura de investigación y desarrollo que requiere el sector educación.	NA
Anexo de Ejecución	Tiene como objeto determinar las aportaciones de la SEP y el CONACyT al Fondo Sectorial de Investigación para la ejecución de Programas y Proyectos de investigación científica y tecnológica en Educación Básica.	NA
Convocatorias SEP/SEB-CONACyT	Invitar a la comunidad académica para que	NA



	ésta elabore pre-propuestas y propuestas de investigación en materia de Educación Básica con posibilidad de financiamiento.	
Términos de Referencia	Son los lineamientos que se emplean para elaborar pre-propuestas y propuestas de investigación en materia de Educación Básica	NA
Demandas Especificas del Sector	Retoman el principio de la articulación, se elaboran con la recuperación de necesidades de investigación de todas las áreas que integran la SEB, la revisión de de informes que presentan resultados educativos nacionales, orientaciones de especialistas y el trabajo colaborativo entre el CONACyT y la SEB, a través de la DGDGIE. Éste documento se integra como anexo de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Presupuesto de Egresos de la Federación	5 años	Coordinador Administrativo de la DGDGIE	NA OFICIALIA MAYOR
Anexo de Ejecución	5 años	Coordinador Administrativo de la DGDGIE	NA
Convocatorias SEP/SEB-CONACyT	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la	NA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

		Investigación.	
Términos de Referencia	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA
Demandas Específicas del sector	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA
Necesidades de conocimiento de las Direcciones Generales	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA

SEP



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: **Publicación de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT**

Código: **310PR-01**

NO APLICA

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR

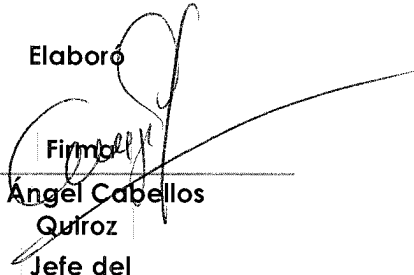


Procedimiento:

Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT

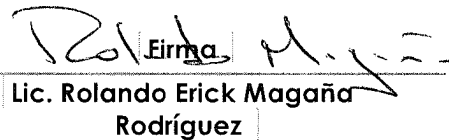
Código: 310PR-02

Elaboró



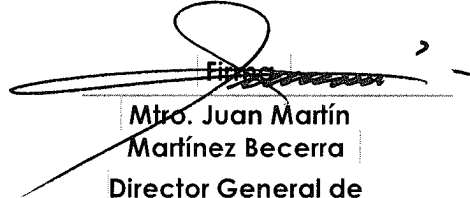
Firma
Lic. Ángel Cabellos
Quiroz
Jefe del
Departamento de
Difusión de la
Investigación

Revisó



Firma
Lic. Rolando Erick Magaña
Rodríguez
Director de Fomento a la
Investigación

Autorizó



Firma
Mtro. Juan Martín
Martínez Becerra
Director General de
la DGDGIE

Fecha de documentación:

Noviembre 2012

Número de revisión:

0

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: **Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT.**

Código: **310PR-02**

Objetivo(s):

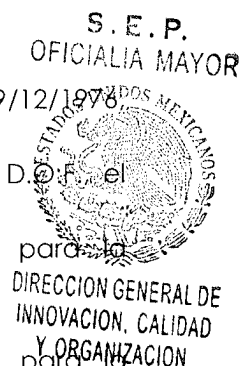
- **Difundir los resultados de las investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigaciones SEP/SEB Conacyt.**

Glosario:

- Convocatoria.- Es el documento mediante el cual se convoca a la comunidad académica para que ésta elaboren proyectos de investigación e innovación en materia de Educación Básica.
- Disponibilidad presupuestaria.- Es el recurso financiero que está disponible para ejecutar el programa.
- D.F.I.-Dirección de Fomento a la Investigación.
- D.G.D.G.I.E.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
- Edición.- Consiste en escribir un texto periodístico que pertenece a los géneros de opinión; dentro de este grupo están también el editorial, la columna, el artículo, el comentario y la reseña crítica. Todos ellos tienen en común que encierran comentarios, evaluaciones y expectativas sobre algún tema, texto, suceso o evento.
- Reseña.- son informes sucintos derivados de las investigaciones, mismos que se integran para consulta pública, al acervo del Centro de Documentación y Biblioteca "Mtro. Luis Guevara Ramírez" de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
- S.E.P.- Secretaría de Educación Pública
- S.E.B.-Subsecretaría de Educación Básica

Marco Normativo:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F., el 29/12/1978 y reformas posteriores.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el D.O.F. el 21/01/05 y reformas posteriores.
- Convenio para el Establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, suscrito el 4/12/2002.
- Anexo de Ejecución, suscrito el 28/09/2007.
- Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Sectorial de Investigación para la Educación", suscrito el 4/12/2002,



- Convocatoria SEP/SEB-CONACyT 2008, emitida el 13/02/2009

Referencias:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Alcance:

- El presente procedimiento permite difundir entre los tomadores de decisiones y la comunidad académica los métodos, resultados y conclusiones de las investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, como medio para generar conocimientos y apoyar la toma de decisiones y la innovación educativa con el fin de nutrir el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la educación básica

Responsabilidades:

- Director de Fomento a la Investigación.- Solicita la reseña del proyecto, recibe la reseña del proyecto, revisa la reseña del proyecto, define las características técnicas, tiraje y pauta de distribución para la publicación de la reseña, envía la reseña con las especificaciones, autoriza la impresión de la reseña, distribuye la reseña.
- Área administrativa y de planeación.- Distribuye la reseña
- Coordinación de vinculación académica.- Recibe la reseña con las especificaciones, cotiza la edición de la reseña, edita la reseña, envía la reseña a imprimir, recibe la reseña, cotiza la impresión de la reseña
- Jefe de Departamento.- Solicita la reseña del proyecto, recibe la reseña del proyecto, revisa la reseña del proyecto, define las características técnicas, tiraje y pauta de distribución para la publicación de la reseña, envía la reseña con las especificaciones, autoriza la impresión de la reseña, distribuye la reseña.
- Personal operativo.- Solicita la reseña del proyecto, recibe la reseña del proyecto, revisa la reseña del proyecto, define las características técnicas, tiraje y pauta de distribución para la publicación de la reseña, envía la reseña con las especificaciones, distribuye la reseña.



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



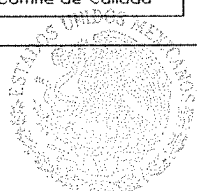
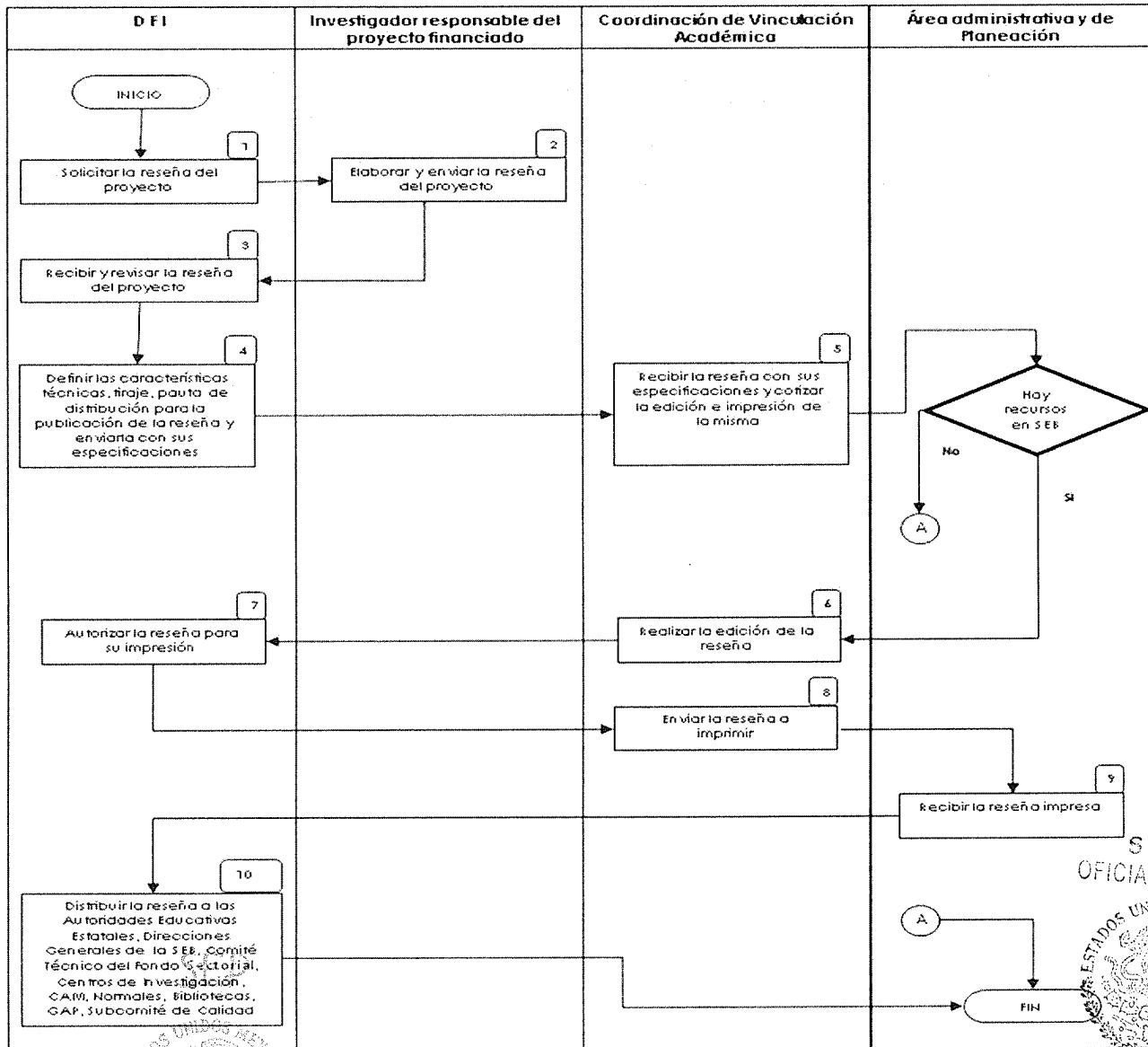
DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento:

Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT.

Código: (3)

310PR-02



Procedimiento: Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACYT

Código: 310PR-02

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Solicita la reseña	1.1 El personal de la Dirección de Fomento a la Investigación solicita la reseña del proyecto.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación
2. Envía la reseña	2.1 El investigador responsable del proyecto elabora la reseña del proyecto. 2.2 El investigador responsable del proyecto envía la reseña del proyecto.	Investigador responsable del proyecto financiado
3. Revisa la reseña	3.1 La Dirección de Fomento a la Investigación recibe la reseña del proyecto. 3.2 La Dirección de Fomento a la Investigación revisa la reseña del proyecto.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación
4. Define características técnicas de la reseña	4.1 La Dirección de Fomento a la Investigación define las características técnicas, tiraje y pauta de distribución para la publicación de la reseña. 4.2 El personal de Dirección de Fomento a la Investigación envía la reseña con las especificaciones	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación
5. Cotiza la edición e impresión de la reseña.	5.1. La Coordinación de Vinculación Académica recibe la reseña con las especificaciones. 5.2 Cotiza la edición de la reseña. 5.3 Cotiza la impresión de la reseña.	Coordinación de Vinculación Académica
6. Realiza la edición de la reseña	6.1 En caso de contar con recursos financieros, la Coordinación de Vinculación Académica procede a editar la reseña.	Coordinación de Vinculación Académica
7. Autoriza impresión de la reseña	7.1 La Dirección de Fomento a la Investigación autoriza la impresión de la reseña.	Director, Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación



8. Impresión de la reseña	8.1 La Coordinación de Vinculación Académica envía la reseña a imprimir.	Coordinación de Vinculación Académica
9. Recibe la impresión de la reseña	9.1 El Área administrativa y de Planeación recibe la impresión de la reseña	Área administrativa y de Planeación
10. Distribución de la reseña	10.1 La Dirección de Fomento a la Investigación distribuye la reseña a las Autoridades Educativas Estatales, Direcciones Generales de la SEB, Comité Técnico del Fondo Sectorial, Centros de Investigación, CAM, Normales, Bibliotecas, GAP, Subcomité de Calidad	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación, Área administrativa y de planeación.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

180 días hábiles



Procedimiento: Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-02

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
Convocatorias SEP/SEB-CONACYT	Invitar a la comunidad académica para que ésta elabore pre-propuestas y propuestas de investigación en materia de Educación Básica con posibilidad de financiamiento.	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Convocatorias SEP/SEB-CONACYT	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA
Reseñas publicadas con anterioridad SEP	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA



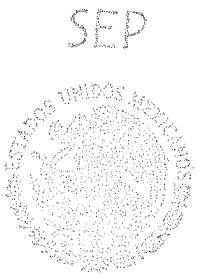
DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

Procedimiento: Difusión de investigaciones financiadas por el Fondo Sectorial de Investigación SEP/SEB-CONACyT.

Código: 310PR-02

NO APLICA

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)



Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-03

Elaboró

Firma

Lic. Ángel Cabellos
Quiroz

Jefe del Departamento
de Difusión de la
Investigación

Revisó

Firma

Lic. Rolando Erick Magaña
Rodríguez

Director de Fomento a la
Investigación

Autorizó

Firma

Mtro. Juan Martín
Martínez Becerra

Director General de la
DGDGIE

Fecha de documentación: Noviembre 2012

Número de revisión: 0

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.

Código: 310PR-03

Objetivo(s):

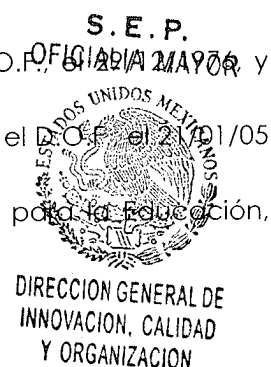
- **Dictaminar la pertinencia para el subsector de las pre-propuestas de investigación en materia de Educación Básica registradas en la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.**

Glosario:

- CONACyT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Convocatoria.- Es el documento mediante el cual se convoca a la comunidad académica para que ésta elaboren proyectos de investigación e innovación en materia de Educación Básica.
- Demandas Específicas del Sector.- Retoman el principio de la articulación, se elaboran con la recuperación de necesidades de investigación de todas las áreas que integran la SEB, la revisión de informes que presentan resultados educativos nacionales, orientaciones de especialistas y el trabajo colaborativo entre el CONACyT y la SEB, a través de la DGDGIE. Éste documento se integra como anexo de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.
- Disponibilidad presupuestaria.- Es el recurso financiero que está disponible para ejecutar el programa.
- D.F.I.-Dirección de Fomento a la Investigación.
- D.G.D.G.I.E.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
- GAP.- Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia.
- Pertinencia.- Correspondencia que aborda la pre-propuesta con relación a las Demandas Específicas del Sector.
- Pre-propuesta.- Anteproyecto de investigación registrado en la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT
- S.E.P.- Secretaría de Educación Pública
- S.E.B.-Subsecretaría de Educación Básica

Marco Normativo:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. y reformas posteriores.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el D.O.F. el 21/10/05 y reformas posteriores.
- Convenio para el Establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, suscrito el 4/12/2002.
- Anexo de Ejecución, suscrito el 28/09/2007.



- Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Sectorial de Investigación para la Educación", suscrito el 4/12/2002,
- Convocatoria SEP/SEB-CONACyT 2008, emitida el 13/02/2009

Referencias:

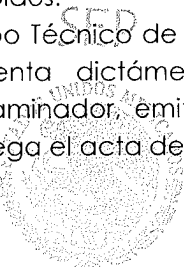
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- Demandas Específicas del Sector

Alcance:

- El presente procedimiento permite preseleccionar proyectos de investigación en materia de Educación Básica para ser financiados a través del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación

Responsabilidades:

- Directores Generales adscritos a la SEB.- Proponen al personal para integrar el Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia (GTAP).
- Director de Fomento a la Investigación.- Define el formato de evaluación de pertinencia, analiza las temáticas de las pre-propuestas, solicita personal para integrar el GTAP, proponen al personal para integrar el GTAP, asigna pre-propuestas por área, brinda capacitación para la dictaminación, agenda fecha para realizar la evaluación de pertinencia de propuestas, revisa dictámenes de pre-propuestas, elabora el acta de dictaminación, entrega el acta de dictaminación.
- Jefe de Departamento.- Define el formato de evaluación de pertinencia, analiza las temáticas de las pre-propuestas, solicita personal para integrar el GTAP, proponen al personal para integrar el GTAP, asigna pre-propuestas por área, brinda capacitación para la dictaminación, agenda fecha para realizar la evaluación de pertinencia de propuestas, revisa dictámenes de pre-propuestas, elabora el acta de dictaminación, entrega el acta de dictaminación.
- Personal Operativo.- Define el formato de evaluación de pertinencia, analiza las temáticas de las pre-propuestas, solicita personal para integrar el GTAP, proponen al personal para integrar el GTAP, asigna pre-propuestas por área, brinda capacitación para la dictaminación, agenda fecha para realizar la evaluación de pertinencia de propuestas, revisa dictámenes de pre-propuestas, elabora el acta de dictaminación, entrega el acta de dictaminación.
- Conacyt.- Envía las pre-propuestas recibidas a la DGDGIE para su análisis, elabora el acta de dictaminación, entrega el acta de dictaminación, publica en su página WEB los Resultados recibidos.
- Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia.- Analiza pre-propuestas, dictamina pre-propuestas, presenta dictámenes, evalúan la pre-propuesta en colectivo, y/o asigna un nuevo dictaminador, emiten el dictamen de la pre-propuesta, elabora el acta de dictaminación, entrega el acta de dictaminación.



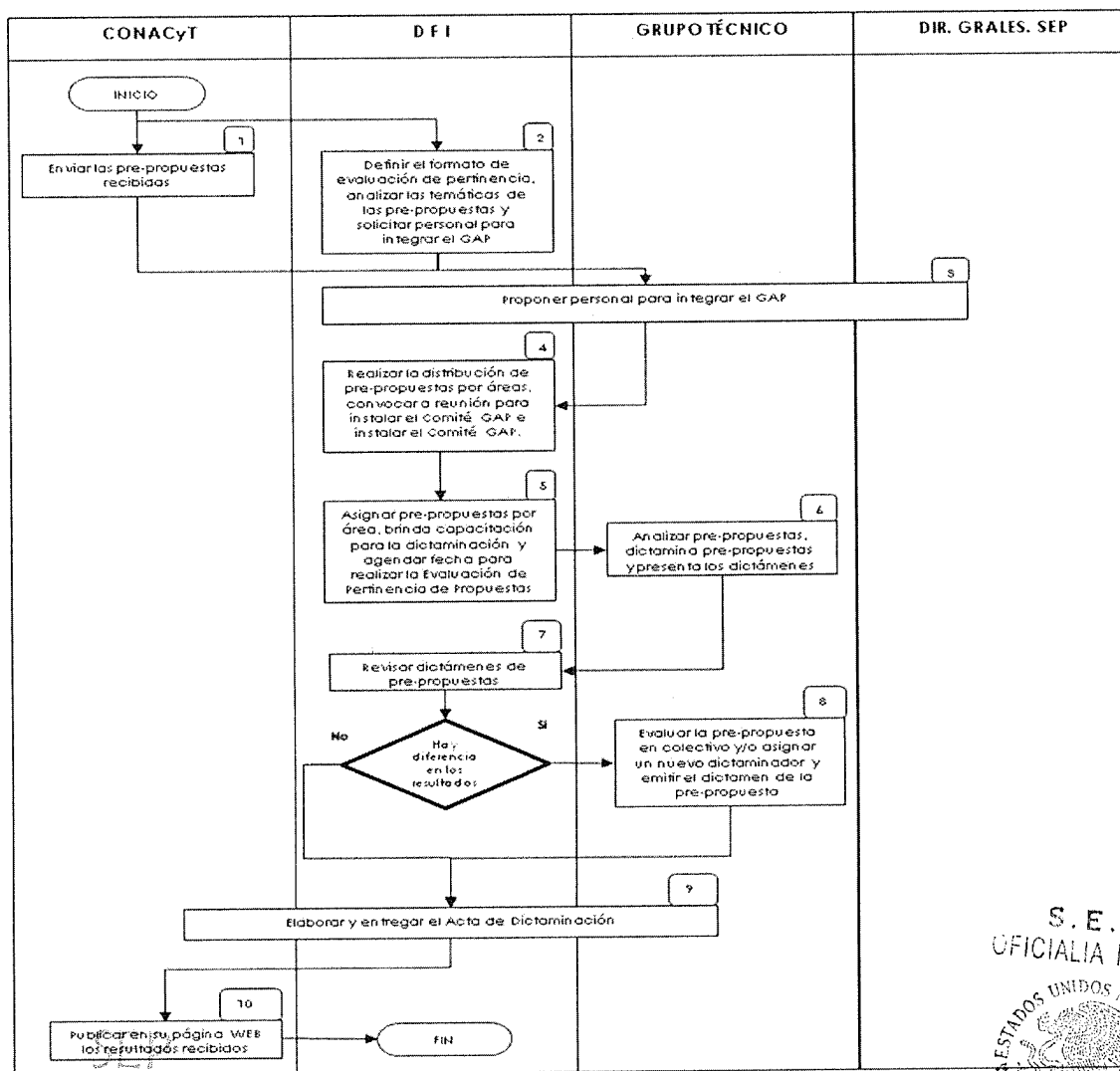
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.

Código: 310PR-03

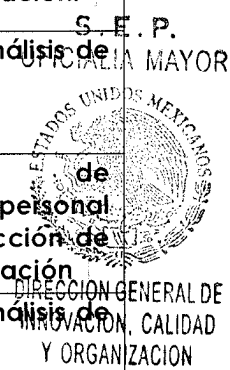


DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION

Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-03

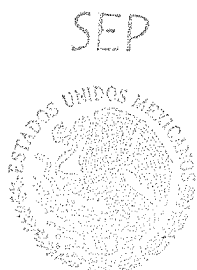
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Envía las pre-propuestas recibidas	1.1 Envía las pre-propuestas recibidas a la DGDGIE para su análisis.	CONACyT
2. Analiza las temáticas de las pre-propuestas	2.1 Define el formato de evaluación de pertinencia 2.2 Analiza las temáticas de las pre-propuestas. 2.3 Solicita personal para integrar el Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
3. Proponen personal para integrar el GTAP	3.1 Proponen al personal para integrar el GTAP	Direcciones Generales adscritas a la SEB, Director, Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación
4. Organiza la evaluación e instala el Comité	4.1 Realiza la distribución de pre-propuestas por áreas. 4.2 Convoca a reunión para instalar el Comité. 4.3 Instala el Comité GTAP.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
5. Asigna pre-propuestas	5.1 Asigna pre-propuestas por Área 5.2 Brinda capacitación para la dictaminación. 5.3 Agenda fecha para realizar la Evaluación de Pertinencia de Propuestas.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación.
6. Evalúa pre-propuestas	6.1 Analiza pre-propuestas 6.2 Dictamina pre-propuestas 6.3 Presenta dictámenes.	Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia
7. Revisa dictámenes de pre-propuestas	7.1 Revisa dictámenes de pre-propuestas.	Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación
8. Evalúa pre-propuestas en colectivo	8.1 Si hay diferencia en los resultados: Evalúan la pre-propuesta en colectivo, y/o asigna un nuevo dictaminador. 8.2 Emiten el dictamen de la pre-propuesta.	Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia



9. Elabora el Acta de Dictaminación	9.1 Elabora el Acta de Dictaminación. 9.2 Entrega el Acta de Dictaminación.	CONACyT, Director, Jefe de Departamento y personal operativo de la Dirección de Fomento a la Investigación, Grupo Técnico de Análisis de Pertinencia
10. Publica resultados	10.1 Publica en la página WEB del CONACyT los resultados recibidos.	CONACyT

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

10 días hábiles



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



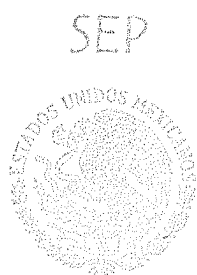
DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-03

ANEXOS

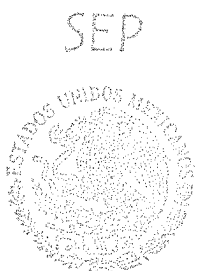
Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
Convenio para el establecimiento del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación	Tiene como objeto el realizar investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, y de la infraestructura de investigación y desarrollo que requiere el sector educación.	NA
Convocatorias SEP/SEB-CONACyT	Invitar a la comunidad académica para que ésta elabore pre-propuestas y propuestas de investigación en materia de Educación Básica con posibilidad de financiamiento.	NA
Demandas Específicas del Sector	Retoman el principio de la articulación, se elaboran con la recuperación de necesidades de investigación de todas las áreas que integran la SEB, la revisión de de informes que presentan resultados educativos nacionales, orientaciones de especialistas y el trabajo colaborativo entre el CONACyT y la SEB, a través	NA



	de la DGDGIE. Éste documento se integra como anexo de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT.	
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	Define todas y cada una de las atribuciones y facultades de las diversas áreas que forman parte de la Estructura orgánica de la SEP.	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Convocatorias SEP/SEB-CONACYT	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA
Demandas Específicas del sector	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA
Necesidades de conocimiento de las Direcciones Generales	5 años	Jefe de Departamento de la Dirección de Fomento a la Investigación.	NA



S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



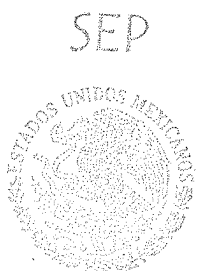
DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

Procedimiento: Evaluación de pertinencia de pre-propuestas de la Convocatoria SEP/SEB-CONACyT

Código: 310PR-03

NO APLICA

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)



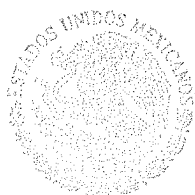
S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

7. ANEXOS.

NO APLICA



SEP

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION